

NUEVO BOLETÍN DE CALIFICACIONES EN BASE A LA RESOLUCIÓN 174 DEL CONSEJO FEDERAL

ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN 1398/14



¿Qué dice la resolución?

Días después de la firma de la Resolución 1368/14 mediante la cual se introducían importantes reformas al nivel medio, se firma en el C.P.E. la Resolución 1398/14 donde se aprueba el “NUEVO DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA 1º CICLO DE LA ESCUELA PRIMARIA”. Este documento, en consonancia con la resolución del Consejo Federal N° 174/12, ins-

trumenta la no repitencia dentro del 1º ciclo. La resolución plantea la realización de cortes evaluativos cuatrimestrales durante los dos primeros años, anulando la posible repitencia de 1º y 2º año. En éstos dos años lxs docentes sólo registrarán los LOGROS Y AVANCES de lxs alumnxs en todas las áreas de conocimiento. Es decir, una mirada “parcializada” en cualquier tipo de evaluación.

UNIDAD PEDAGÓGICA” y en el de 2º año “CONTINÚA EN EL PRIMER CICLO”.

Recién en 3º año, el docente debe utilizar para la evaluación una escala de calificación conformada por: SOBRESALIENTE, MUY SATISFACTORIO, SATISFACTORIO, POCO SATISFACTORIO Y SIN LOGRAR; con cortes evaluativos bimestrales en base a una línea de acreditación que fija la norma.

En 3º año, las áreas especiales mantienen los cortes evaluativos cuatrimestrales con un detalle de los contenidos a evaluar.

Hasta aquí una breve descripción del contenido de la Resolución, pasemos ahora al análisis.

EL “COMO SI” EN EDUCACIÓN

Se busca con esta resolución crear una **ficción educativa**, donde en las escuelas solo hay niñxs que logran y avanzan, donde el único responsable de los fracasos, si los hubiera, son los docentes, donde no existe la repitencia. Con la implementación en las escuelas de esta resolución, sólo se logrará transmitir y afianzar una ficción de la realidad educativa, reduccionista y parcializada.

¿Considerar el tiempo de aprendizaje de los alumnos implica que pasen de año aunque no se hayan podido apropiarse de los contenidos? ¿Se puede afirmar de forma generalizada que repetir de año siempre es una experiencia negativa para los alumnos? ¿No existen, acaso, niñxs para los cuales la repitencia implica la posibilidad de apropiarse mejor de los contenidos y aumentar su confianza en su propia capacidad para aprender?

Aparecen también impresos los contenidos a evaluar y un espacio, al final del documento de cada año, donde el docente debe asentar una propuesta para continuar con el avance de los aprendizajes de cada niñx. Al final del documento de 1º año está impresa la leyenda “CONTINÚA EN EL 2º AÑO DE LA

¿Qué implica realmente la resolución?

Para empezar, es necesario aclarar que el documento está repleto de afirmaciones que aparecen como verdades dadas, creemos que en primer lugar, éstas merecen ser cuestionadas y debatidas en nuestras escuelas antes de ser puestas en práctica.

La 1º “verdad absoluta”: tiene que ver con la escuela ciclada, dando por sentada su existencia. ¿Quién podría oponerse a pensar a la escuela como ciclada? Ahora bien, sólo por enunciarla como tal en los documentos del C.P.E., ¿podemos afirmar su existencia? Si la escuela es ciclada, ¿por qué genera tanta controversia el te-

ma de la no repitencia?

La cotidianeidad de las escuelas neuquinas, que aún no pueden desprenderse siquiera de la palabra “grado”, dan cuenta que la escuela hoy sigue siendo graduada. Se intenta instrumentar una legislación pensada para una escuela que no existe, ¿con qué objetivo?

La 2º “verdad absoluta”: el problema de la “repitencia” se soluciona impidiendo la “repitencia”.

¿Por qué en vez de analizar y discutir la problemática educativa en Neuquén, con la multiplicidad de fac-

tores que intervienen, se intenta con la sanción de esta resolución invisibilizar la problemática y de esta forma, negarla y desatenderla?. Podrán intentar impedir que lxs alumnxs repitan de año, pero no lograrán de esta forma atacar ni atender los factores que inciden en la repitencia, indudablemente esto no es lo que les interesa, no quieren analizar las causas del estado de la educación porque indudablemente deberían dar cuenta de ello.

La 3° “verdad absoluta”: Pero como no se puede tapar el sol con la mano, necesitan encontrar un “culpable” a quien señalar: “lxs docentes”.

La resolución plantea que los “únicos” responsables de que los alumnos no aprendan son los docentes, las condiciones de enseñanza y la utilización de estrategias adecua-

das. Toda la problemática educativa para el C.P.E. se reduce a una cuestión instrumental de uso de estrategias.

El gobierno una vez más señala a los docentes como los “únicos” culpables de una situación que está atravesada por una multiplicidad de factores, realizando un planteo tendencioso y reduccionista de la problemática. En qué lugar queda la mirada integral del alumnx si se elimina del análisis la cuestión socio-económica, familiar, afectiva, cognitiva, psíquica, sanitaria, alimentaria, presupuestaria, de infraestructura... afirmando con fuerza de verdad que lo único necesario para que el niño aprenda es la utilización de la “estrategia adecuada”.

Y si sólo tenemos que pensar en términos de estrategia la problemática, ¿no constituye la

repitencia una estrategia más para que algunos niñxs tengan la posibilidad de apropiarse mejor de los contenidos y aumentar la confianza en su propia capacidad para aprender?. Establecer la no repitencia de manera general y arbitraria no nos permite pensar en las particularidades de cada chicx.

El gobierno deja al descubierto una vez más la política que lleva adelante de ocultar la repitencia, el vaciamiento de recursos, la falta de escuelas, las condiciones materiales de los alumnos y docentes en vez de atacar y atender estos problemas, en pos de lo que anhelamos todos, una mejor educación.

Reforma educativa = Saqueo del conocimiento

En conclusión, la implementación de la nueva resolución en relación a la evaluación en la escuela primaria, es un intento más del gobierno provincial, en consonancia con el gobierno nacional, de aplicar la reforma educativa que está alineada con las políticas de los organismos internacionales, y que es reforma laboral, previsional e implica el saqueo del conocimiento. Se pretende garantizar la “trayectoria” de los niños y las niñas, en desmedro de lo pedagógico, garantizando índices estadísticos que den cuenta de una realidad pedagógica que no existe, y poniendo el eje y la responsabilidad exclusivamente en lxs docentes. Invisibilizando las profundas y graves consecuencias que tiene sobre la educación pública la política de desfinanciamiento, y la responsabilidad que tiene el Estado de garantizar el acceso y la permanencia de todxs lxs niñxs en el sistema educativo. La escuela no es una isla, es parte del entramado social en su conjunto, y por ende no puede resolverse el problema de la repitencia y el desgranamiento escolar, a través de implementación de resoluciones parches, que vienen a tapar el problema, más que a solucionarlo.

Te invitamos a ser parte de la discusión. No dejemos pasar la reforma en las escuelas.

Lo legal no necesariamente es legítimo. Organicemos charlas, encuentros, mesas de debate y difusión.

Contactanos . El Frente indigo va a tu escuela

FRENTE INDIGO www.frenteindigo.org
 frente indigo